



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado Sustanciador

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO SJ-DLH-23666
RADICADO: **110010102000-2017-01948-00**
COMITENTE: COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
COMISIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR
DECISIÓN: AUXILIA COMISIÓN

Valledupar, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En el presente asunto, **AUXÍLIESE** la comisión delegada por el Magistrado Alfonso Cajiao Cabrera, integrante de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en los términos del auto proferido el 29 de julio de 2022, con el cual ordena que se dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de 4 de marzo de 2017, proferido en su momento por el doctor Julio Cesar Villamil Hernández, específicamente *“para que se cite al quejoso señor Hugo Reinel Álvarez Sánchez, solicitándole a este especificar la conducta reprochable del doctor Lucas Monsalvo Castilla, magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, dentro del proceso disciplinario No. 2017-00341 00, que se adelantó contra Ramiro Riaño Antolinez, Juez Penal Especializado de Valledupar. Así mismo, especificará respecto del proceso adelantado en contra del Juez Efraín Vargas Márquez, si hubo conducta irregular y si dicho proceso se llevó conjuntamente con el anteriormente relacionado, en caso contrario indicará el número de radicado”*.

Así las cosas, se convoca al citado **HUGO REINEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ** para el martes **seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la respectiva audiencia virtual

en la que se recibirá su declaración que debe referir exclusivamente al único objeto especificado en la comisión.

Por los medios más expeditos librense las citaciones y comunicaciones a que haya lugar, advirtiendo que la diligencia aquí programada se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual será remitido al correo electrónico del quejoso el link correspondiente a efecto de llevar a cabo la conexión en la fecha y hora antes anotadas. Por Secretaría adelántense las diligencias técnicas que sean necesarias para llevar a cabo la diligencia aquí fijada.

Se advierte que los generales de ley o datos de ubicación que reposan en el expediente sobre el citado, son los siguientes: carrera 19 B No. 9C-46, apto 206, Barrio Los Cortijos de Valledupar; celular: 316-551-5358 y correo electrónico: alvez79@hotmail.com . **La secretaria** agote la notificación del presente auto por todos los medios, hasta lograr su enteramiento efectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

Referencia: D.C., radicado **11001010200020170194800.**